

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 125 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Noviembre 07 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5558

ARTICULO 1.- Créase el Archivo Histórico de la Provincia en Cuestiones de Límites.-

ARTICULO 2.- El objeto del Archivo Histórico de la Provincia en Cuestiones de Límites consistirá en recopilar y alojar en su ámbito, documentación de toda naturaleza vinculada con el tema, versiones fílmicas, videos, planos, mapas, expedientes judiciales o administrativos de cualquier jurisdicción, principales o incidentales, monografías, textos editoriales periódicas, notas, fotografías y todo otro material generado a ese propósito.-

ARTICULO 3.- Institúyese al Poder Legislativo de Jujuy, como el espacio donde funcionará el Archivo Histórico en Cuestiones de Límites, correspondiendo a la reglamentación determinar sus deberes, atribuciones y particularidades vinculadas con la misión discernida.-

ARTICULO 4.- Invítase al Pueblo de Jujuy a ofrecer en donación para su testimonio, custodia y preservación el material que en relación a límites geográficos de la Provincia de Jujuy obrare en su poder.-

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Junio de 2007.

Dr. Alberto Miguel Matuk
Secretario Parlamentario
C.P.N. Hector Olindo Tentor
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-125-2007.-

CORRESP. A LEY N° 5558.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2007.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno y Justicia para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVÉSE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA
Y RECURSOS ENERGETICOS**

RESOLUCIÓN N° 27/2008.-

EXPTE. N° 0655-77-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2008.-

Visto y Considerando:

Las disposiciones de la Resolución N° 81 PMA-2008 mediante la cual se autoriza a la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos a depositar en la Cuenta Corriente N° 48.800.322/77 del Banco de la Nación Argentina- Orden Conjunta- a nombre del Sr. Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Martín Enrique Sánchez, D.N.I. N° 8.012.541 y la Habilitada Contable Sra. Iris Mabel Fascini de Barrera D.N.I. N° 11.072.218 los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 26197 de Hidrocarburos, en su carácter de autoridad de Aplicación Decreto N° 8365-PMA-07;

Que, la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos mediante Resolución N° 30 de fecha 24/09/07, dispone imponer a la UTE Petróleos Sudamericanos- Necón (Operadora del Yacimiento "Caimancito") la sanción de multa de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) la que deberá hacerse efectiva en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento en el pago de la misma se girarán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, a fin de que se inicien las acciones legales correspondiente (Art. 84° de la Ley N° 17.319);

Por ello y de conformidad a las disposiciones de la Resolución N° 81-PMA-08, Ley N° 17319, Ley N° 26.197 y Decreto N° 8365-PMA-07.

El Director Provincial de Minería y

Recursos Energéticos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorpórese como Artículo 4° de las disposiciones de la Resolución N° 30 de fecha 27 de septiembre de 2007 de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos lo siguiente:

"ARTÍCULO 4°"- Dispónese que la suma abonada en concepto de multa por la Empresa UTE Petróleos Sudamericanos- Necón deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 48.800.322/77 del Banco de la Nación Argentina por las razones expresadas en el exordio y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 99 de la Ley N° 17.319.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Remítase copia al Ministerio de Producción y Medio Ambiente y a la Dirección Provincial de Rentas para su cumplimiento. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Martín Enrique Sanchez
Director
07 NOV. LIQ. N° 77023 \$ 20,50.-

**PROVINCIA DE JUJUY
BANCO DE ACCION SOCIAL**

RESOLUCION N° 256.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2008.-

VISTO:

La conveniencia de adoptar medidas que favorezcan la comercialización y tiendan a incrementar la recaudación del juego Tómbola y del juego Tombo Express, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Acción Social es el ente regulador y fiscalizador de los juegos de azar de la Provincia de Jujuy, por lo que se encuentra facultado para disponer las medidas que considere necesarias para la comercialización de los juegos de azar en la Provincia;

Que la actual apuesta mínima en el juego Tombo Express genera una mayor utilización en las terminales de juego, lo que provoca una disminución en la captación de apuestas normales de Tómbola;

Que siendo el Tombo Express un juego de resolución y pago inmediato, el Agenciero debe contar con el dinero suficiente para el pago de aciertos de acuerdo a los actuales márgenes y límites determinados, lo que ocasiona inconvenientes de orden económico en la rendición de los señores Agentes Oficiales;

Que es atribución del Directorio fijar los montos mínimos y máximos de cada jugada y apuestas del juego Tómbola y Tómbola Express;

Que a fin de incentivar la apuesta a las tres cifras, se contempla implementar pagar una cierta cantidad a las jugadas que, en orden correlativo numérico, se aproximen un número anterior y posterior del número sorteado en primer lugar;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO
DEL BANCO DE ACCION SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como monto mínimo por cupón de las apuestas del juego TOMBOLA y del juego TOMBO EXPRESS, la suma de Pesos Dos (\$ 2,00), valor que registrá a partir del Sorteo Vespertino del día 01 de Noviembre de 2008.

ARTICULO 2°: Fijar para el juego denominado TOMBO EXPRESS los siguientes importes máximos de apuestas:

1 cifra	\$ 10,00
2 cifras	\$ 5,00
3 cifras	\$ 1,00

ARTICULO 3°: A partir del 01 de Noviembre de 2008, incorpórase al Reglamento de Tómbola, Resolución N° 136-D-07: como Capítulo IV – DE LA DETERMINACION Y PAGO DE ACIERTOS, Artículo 18°:

"c) Aproximación anterior y posterior del número de tres cifras a la cabeza:

A los efectos de la liquidación de los aciertos se abonará diez (10) veces el importe apostado al número de tres cifras a la cabeza, a los números anterior y posterior en una unidad a dicho número".

ARTICULO 4°: Comunicar al Departamento Tómbola y a la empresa Tecno Acción S.A.

ARTICULO 5°: Regístrese. Gírese a Sindicatura para su toma de razón. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Dr. Enrique Horacio Nazario
Presidente
03/05/07 NOV. LIQ. N° 76967 \$ 20,50.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE 150.000 PAQUETES DE PAN DULCE 150.000 BUDIN SIN FRUTAS, 150.000 TURRONES, 150.000 GARRAPIÑADAS. - EXPEDIENTE N° 765-1876/08.-
 DESTINO: FAMILIAS CARENCIADAS (POR FIESTAS FIN DE AÑO).

APERTURA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100.

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2000,00 (PESOS DOS MIL).-

31 OCT. 03/05/07/10 NOV. LIQ. N° 76974 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08
EXPEDIENTE N° 712-232/2007

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO E INFORMATICO DESTINADO A DISTINTOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA
 DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA

APERTURA: 12/11/2008 - Hs. 10,00
 PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 703.000,00 (PESOS SETECIENTOS TRES MIL CON 00/100)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración - Departamento de Compras- Av. Italia esq. Independencia - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (PESOS OCHOCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Ministerio de Salud o de la boleta de deposito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7 - Ministerio de Salud, Bco. Macro Bansud, Sucursal San Salvador de Jujuy.

29/31 OCT. 03/07/10 NOV. LIQ. N° 76934 \$ 34,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La **SOCIEDAD FEMENINA DE FOMENTO 2 DE ABRIL**, del Barrio Malvinas Argentinas; convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de noviembre del 2008 a hs. 19,00. , a realizarse en Uzqueda y Juan Pablo II.-
 Donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 - Lectura del Acta Anterior
 - Lectura y Aprobación del Balance y Memoria
 - Elección y Renovación de las Autoridades de la Comisión
 Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-
 San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2008.-

Mirta Brizuela
 Presidenta

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76975 \$ 305,10.-

CONVOCATORIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80 - SALTA 760 TEL. 4237514.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 05 de Diciembre del año 2008, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 19:30 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 20:00 del mismo día a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA
- 1) Lectura de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
 - 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
 - 3) Llamado a elección por el término de dos años de Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales titulares 1° y 3° Vocales Suplentes 3° y 4° y tres miembros titulares de la Junta de Calificación y Disciplina.-
 - 4) Informe Modificación técnica de balances anteriores según Cra. Elena Cabezas.-
 - 5) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 2007 cerrado el 31 de Julio del 2008.
 - 6) Situación actual de los trámites concretados en Asamblea Extraordinaria del 04/08/00 ante el INAES - Sede Central - (cambio de denominación y reglamentaciones: Art. 2° inciso e); Servicio de Asistencia Medica integral y otros..., Art. 7° inciso a); Socios Activos).-
 - 7) Actuaciones ante denuncias formuladas al INAES (Delegación Jujuy) y Dirección de Rentas Provincial.-
 - 8) Lectura de propuestas para incrementar los ingresos; situación actual de deudas societarias atrasadas y creación de Cooperativa mutualista.-
 - 9) Solicitud aplicación Art. 11 del Estatuto por parte de un Socio.-
- San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre de 2008
 Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).- Por Consejo Directivo

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76985 \$ 53,10.-

CONVOCATORIA A ELECCIONES
ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80 - SALTA 760 TEL. 4237514.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el 14 de Noviembre de 2008 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social, sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.-

CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES
 Por dos años: PRESIDENTE- SECRETARIO- TESORERO- VOCAL TITULAR 1°- VOCAL TITULAR 3°- VOCAL SUPLENTE 3°- VOCAL SUPLENTE 4°- Tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora.- Por Consejo Directivo

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76985 \$ 53,10.-

REMATES

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR
 MART. PUB. JUD.
 JUDICIAL - LOTE DE MAQUINARIAS PARA TINTORERIA - SIN BASE.-
 DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal Presidente del trámite del Tribunal del Trabajo Sala I; en el **Expte. N°B-109150/2003**

“DEMANDA LABORAL: FIGUEROA DE DELGADILLO c/FERNANDEZ HUARACHI, PEDRO ALFONSO, TINTORERIA NIPON”, comunica por tres veces que el Martillero Público Judicial Alejandro Ernesto Aguiar, venderá en pública subasta din. de cont. al mej. post. com. del mart. a/c. del comp. Un lote de maquinarias para tintorería compuesto de UNA CENTRIFUGA LIMPIEZA A SECO FLOSTOR TRIFASICO; UN TUMBLER, SECADOR DESODORIZADOR, CAPACIDAD 15 PIEZAS CON UN MOTOR TRIFASICO MARCA GRINI Y DITTRICH TRIFASICO; UNA MAQUINA PLANCHADORA COMBINADA A VAPOR MANUAL MARCA GRINI Y DITTRICH TRIFASICO; UNA MAQUINA PLANCHADORA A VAPOR MANUAL MARCA HOFFMAN; UNA CALDERA DE 76 TUBOS CON BOMBA DE AGUA ELECTRICA TRIFASICA; UN ESTANTE METALICO, DOS PERCHEROS DE CAÑO, usados, en el estado que se encuentran. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 A HORAS 18 EN LA CALLE PRESIDENTE PERON 1312 DE ESTA CIUDAD. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días, libre de sellados según CPT y LCT. San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2008.-

NOTA DEL MARTILLERO: Las maquinas podrán ser observadas desde una hora antes del día de la subasta y posteriormente retiradas por cuenta y riesgo de los compradores. Informes al T.E. 4237481 de 13 a 17 y de 20 a 21,30.-

05/07/10 NOV. S/C.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, en el **Expte. Nº A-39037/08**, caratulado “**Concurso Preventivo solicitado por Fernández María J.**” hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución: “Pedro de Jujuy, Octubre 29 del 2008.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de María J. Fernández (D.N.I. Nº 25.776.052), con domicilio real en pje. 1, dpto. Nº 821, 3er Piso B del Bº Bernacchi de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a lo pequeños Concursos (art. 288, 289cctes. de la Ley 24.522).II.- Fijar Audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 25 de Noviembre del 2008, a hs. 10, en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 26 de Febrero del 2009 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 16 de Abril del 2009 deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 21 de Mayo del 2009, deberá dicho órgano presentar el informe Gral. IV.- Ordenar la Publicación de Edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un Diario de circulación Local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inc. 5 del art. 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar Oficio a la Secretaria única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la Apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informes a dicha repartición sobre la existencia de Concursos o Quiebras anteriores. VII.- Disponer la Inhibición Gral. Para vender o Gravar bienes registrables de la Concursada y librar Oficios al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la Concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de Pesos Trescientos (\$300), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 13 de Agosto del 2009 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17 a las hs. 8,00 y, en concordancia fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 20

de Agosto del 2009. X.- Ordenar al Remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la Concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o Título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la Legislación Concursal. Librar los respectivos Oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de 10 días desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las Obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante Mí Dra. Liliana F. Pellegrini, Secretaria. “ San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre de 2008.-

03/05/07/10/12 NOV. LIQ Nº 76972 \$ 29,50.-

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, en el **Expte. Nº A-39038/08**, caratulado “**Concurso Preventivo solicitado por Silvana Ester Fernández...**” hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “////Pedro de Jujuy, Octubre 29 del 2008.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de S. Ester Fernández (D.N.I. Nº 20.479.802), con domicilio real en Belisario Ruiz Nº 305 Bº Horacio Guzmán de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a lo pequeños Concursos (art. 288, 289cctes. De la Ley 24.522).II.- Fijar Audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 25 de Noviembre del 2008, a hs. 10, en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 26 de Febrero del 2009 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 16 de Abril del 2009 deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 21 de Mayo del 2009, deberá dicho órgano presentar el informe Gral. IV.- Ordenar la Publicación de Edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un Diario de circulación Local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inc. 5 del art. 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar Oficio a la Secretaria única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la Apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informes a dicha repartición sobre la existencia de Concursos y Quiebras anteriores. VII.- Disponer la Inhibición Gral. Para vender o Gravar bienes registrables de la Concursada y librar Oficios al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la Concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de Pesos Trescientos(\$300), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de la correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 13 de Agosto del 2009 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18 a las hs. 8,00 y, en concordancia fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 20 de Agosto del 2009. X.- Ordenar al Remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la Concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o Título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la Legislación Concursal. Librar los respectivos Oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de 10 días desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. 11(LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las Obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy,

protocolizar.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante Mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario. " San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre del 2008.-

03/05/07/10/12 NOV. LIQ Nº 76973 \$ 29,50.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en el **Expte. Nº: A-37.567/08**, caratulado. "Quiebra solicitada por Daniel Adrián Maina", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, 04 de Noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Declarar la **quiebra** de Daniel Adrián Maina (DNI 17.514.849), argentino, con domicilio real en calle Gorriti Nº 568, de la ciudad de San Pedro de Jujuy; conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, la que tramitará por las normas aplicables a la pequeña quiebra (arts. 288, 289 y concordantes de la ley 24522). II.- Fijar audiencia a los fines del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 25 de noviembre de 2.008 a horas 11,00 en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia en San Salvador de Jujuy. III.- Fijar el día 26 de febrero de 2.009 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico. IV.- Establecer el día 16 de abril de 2.009 para que el síndico presente su Informe Individual y el 21 de mayo de 2.009 para que presente el Informe General. V.- Ordenar la publicación de la apertura de la presente quiebra en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación local, publicaciones estas que se efectuarán sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. VI.- Designar al síndico que resulte sorteado para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, que comprenderá solo rubros generales. VII.- Librar oficio al Registro Público de Comercio ordenando la anotación de la apertura de la presente quiebra. VIII.- Librar oficios a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y Radicaciones (Delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el fallido tiene prohibido salir del país sin autorización del Juez de la presente causa. IX.- Ordenar la inhibición general para disponer bienes registrables, librándose oficios a tales efectos al Registro Inmobiliario de la Provincia, al Registro Nacional y Registros de Créditos prendarios (Delegación San Pedro de Jujuy y San Salvador de Jujuy). X.- Ordenar la realización de los bienes del deudor, en la etapa pertinente. XI.- Oficiar a los Juzgados y Tribunales colegiados de la Provincia de Jujuy y al Juzgado Federal a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. XII.- Hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy. XIII.- Intimar al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que existiere, dentro de las 24 horas que ello le sea requerido por el funcionario. XIV.- Prohibir expresamente hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. XV.- Librar los respectivos oficios a Correo Argentino, OCA y Andreani a fin de que se intercepte la correspondencia dirigida al fallido para su entrega al síndico. XVI.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario." San Pedro de Jujuy, 04 de noviembre de 2008.

07/10/12/14/17 NOV. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. Alicia Silvia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. Nº B-1663646/06**, caratulado: "DIVORCIO: QUISPE MARIA ALEJANDRA c/ CORIA ALVAREZ DESIDERIO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo 2008.- Dese a la presente acción de divorcio dándose a la misma el Trámite de juicio ordinario escrito (arts. 288 y cc. del C.P.Civil). De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado Desiderio Coria Alvarez con las copias respectivas en el domicilio denunciado, por el término de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.Civil).- Asimismo y por el mismo término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía

IV, bajo apercibimiento de notificarseles las posteriores resoluciones por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.Civil)- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Hágasele saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda. Notifíquese por cédula.- Dr. MIGUEL ANGEL PUCH- Juez- ante mí SR. HECTOR DARGAM- PROSECRETARIO POR HABILITACION.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de junio de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ Nº 76951 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial nº 4 Secretaría nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-172977/07** caratulado Ejecutivo: Bonino, Carlos Eduardo c/ Calizaya, Esperión. Notifíquese mediante EDICTOS que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demanda Sr. ESPERION CALIZAYA, D.N.I.: 12.639.249, del proveído de fs. 08. "San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2006. Téngase por presentado al Dr. MAXIMILIANO RODRIGO DANIEL QUISPE, en nombre y representación del Sr. CARLOS EDUARDO BONINO, a mérito del poder general para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y cca. del CPC, librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. Esperión Calizaya, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 771,00) en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 231,30) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DIAS contados a partir de su notificación, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría nº 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 del idem). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi: Juez. Ante mí Dra. Mariana del Valle Drazer: Secretaria.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de mayo de 2008. Dra. Olga B. Pereira, Secretaria.-

05/07/10 NOV. LIQ. Nº 76977 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARÍA Nº 14, en el **Expte. Nº B-153183/06** caratulado EJECUTIVO: "CARLOS EDUARDO BONINO, C/ELOY FLORES, se hace saber al demandado SR. ELOY FLORES, la providencia dictada en autos: "S.S. de Jujuy, 21 de octubre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Tener por presentado al Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ, en nombre y representación de ELOY FLORES, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de las facultades conferidas a fs. 64 y mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CARLOS EDUARDO BONINO, en contra de ELOY FLORES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759), con mas las costas del juicio y el interés de la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de documentos,

desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios del DR. MAXIMILIANO R. D. QUISPE en la suma de PESOS: 660, por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., y conforme lo considerado, con mas IVA si correspondiera. III.- Notificar la presente resolución por Edictos y en la persona del Defensor de Pobres y Ausentes.- IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia. V.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa. VI.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes, a CAPSAP y al demandado mediante edictos.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES -JUEZ- Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- Sria.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 162 del CPC) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76978 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. N° B-184690/08** caratulado Ejecutivo "JOSE ALBERTO RAMIREZ C/ JORGE JALED", se notifica por este medio al demandado JORGE JALED la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2008, AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por JOSE ALBERTO RAMIREZ en contra de JORGE JALED, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de un pagaré, corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del CPC) 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO QUISPE por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660) con mas IVA si correspondiere, por los motivos expuestos en los considerandos a los que se les aplicarán en caso de mora el interés conforme a la tasa pasiva que publica el BCRA 4) Intimar al letrado a retirar el documento original motivo de la presente ejecución en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos. 5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, en consecuencia, notifíquese la presente resolución por edictos. 6) Notificar, agregar copia, protocolizar. 7) Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Ante mi SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2008.-

05/07/10/12/14 NOV. LIQ. N° 76979 \$ 29,50.-

DR. ENRIQUE MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-133.500/05** - "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BENEDICTA MURILLO Y MARIA DEL CARMEN LOAIZA C/ VERA DOMINGA TEODORA Y/O SUS HEREDEROS", publíquese el siguiente decreto: "//////la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho, reunidos los Señores Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores Enrique Mateo, Noemí Adela Demattei de Alcoba y Jorge Daniel Alsina, vieron el Expte. N° B-133.500/05: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BENEDICTA MURILLO Y MARÍA DEL CARMEN LOAIZA C/ VERA, DOMINGA TEODORA Y/O SUS HEREDEROS" (dos cuerpos) y luego de deliberar, El Dr. Mateo dijo:.....- La Dra. Noemí Demattei de Alcoba dijo:.....- El Dr. Alsina dijo:.....- Por todo lo expuesto, la Sala II de la

Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Benedicta Murillo y María del Carmen Loaiza en contra de Dominga Teodora Vera y de sus herederos. Declarar que por la posesión de más de veinte años las actoras han adquirido la propiedad del inmueble catastrado como parcela 1, manzana 56, padrón A-18.344, sección 13, matrícula A-39.398, ubicada en el Barrio Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano, según plano de mensura para formación de título aprobado por la Dirección General de Inmuebles el 27/12/04 mediante Resolución N° 04590, encerrando una superficie de 134,75 m2. II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ingrid Montenegro, Ricardo Cesar Planckensteiner y la Asistente Social Gladys de Santillán, en las sumas de \$ 440, \$ 220 y \$ 150, respectivamente con más IVA si correspondiere. IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5.486. V. Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Benedicta Murillo y María del Carmen Loaiza, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a las accionantes. VI. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Protocolícese y oportunamente archívese." Fdo. DR. ENRIQUE MATEO, DANIEL ALSINA Y NOEMÍ DE ALCOBA - Vocales - Ante mí: CESAR HORACIO BAREA - Secretario.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- San Salvador de Jujuy, 06 DE OCTUBRE DE 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76988 \$ 20,50.-

La Dra. Alicia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia Vocalía IV, en el **Expte N° B-179178/07** caratulado: ADOPCION SIMPLE: CANO ROBERTO ALEJANDRO POR EL MENOR GOMEZ FELIPE, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: // San Salvador de Jujuy, 30 de setiembre del año 2008.- Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta expresamente el informe de la Secretaria Electoral del Juzgado Federal (conf. Fs. 25/26) y de la Policía Federal Argentina de fs. 31/33 encontrándose comprometido en autos el interés superior del menor, CÍTESE al Sr. Fernando Darío Gomez D.N.I. N° 26.219.307 para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia ubicado en General Paz N° 625 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, unido de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado a la audiencia que tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre del año 2008 a hs. 11:30 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tener por ratificadas las presentes actuaciones y tener por consentida su voluntad de que su hijo sea adoptado.- Notifíquese al mismo mediante EDICTOS que se publicaran en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por Tres Veces Consecutivas haciéndose constar que la presente causa se tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.- Notifíquese por cédula. Dra. Alicia Guzman- Juez ante mí. Sra. Gladys Maza-Secretaria.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres días consecutivos.- S.S. de Jujuy, 27 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. S/C.-

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

ZAMBRANO, ORLANDO ROQUE D.N.I. 18.626.082 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

27/29 OCT. 07 NOV. LIQ. N° 76900 \$ 20,50.-

ALBA FLORES, JULIA SONIA DEL VALLE D.N.I. 18.130.688 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

27/31 OCT. 07 NOV. LIQ. N° 76892 \$ 20,50.-

NUÑEZ, MARTA VALERIA D.N.I. N° 25.613.060 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

03/07/14 NOV. LIQ. N° 76956 \$ 20,50.-

SALAZAR, VERONICA MERCEDES D.N.I. N° 29.082.351 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

03/07/14 NOV. LIQ. N° 76937 \$ 20,50.-

VILCA, RENE ALDO D.N.I. N° 11.045.598 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

03/07/14 NOV. LIQ. N° 76959 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. B-158.758/06** caratulado EJECUTIVO: CARLOS EDUARDO BONINO C/ ALICIA ESTER COLQUI, se hace saber a la demandada Sra. ALICIA ESTER COLQUI, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 Agosto de 2006. Proveyendo a la presentación de fs. 5: Por presentado al Dr. MAXIMILIANO R. D. QUISPE, en nombre y representación de CARLOS EDUARDO BONINO, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios. Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada ALICIA ESTER COLQUI,...., mandamiento de pago, ejecución, ... y citación de remate por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), en concepto de capital, con mas PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120), calculadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese embargo....- Cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución....- Córrese traslado a la parte demandada del pedido de intereses por igual término que el antes mencionado, con mas las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la Ley (arts. 52 del ídem). Notifíquese y....- Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES -JUEZ- Ante Mí: Dra. MARIA JULIA GARAY -Secretaria.- Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 162 del CPC) por tres veces en el término de CINCO DIAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del

quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 76995 \$ 20,50.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría n° 3, en el **Expte. B-187446/08** caratulado: EJECUTIVO: JOSE ALBERTO RAMIREZ C/ CARLOS DANIEL LAMAS, hace saber al Sr. CARLOS DANIEL LAMAS, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: San Salvador de Jujuy, 28 de octubre de 2008. Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el Dr. MAXIMILIANO QUISPE, notifíquese al demandado SR. CARLOS DANIEL LAMAS las partes pertinentes del proveído de fs. 8, conforme lo prevee el art. 162 del CPC de la Provincia. Para el caso que el demandado SR. CARLOS DANIEL LAMAS no se presenta a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda. Notifíquese (art. 155 del CPC) Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez- Ante mí Proc.: Gustavo Ibarra - Secretario- ES COPIA: - - - PROVEIDO DE FS. 8: "San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2008. Por presentado el DR. MAXIMILIANO QUISPE, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación el SR. JOSE ALBERTO RAMIREZ, a mérito del Poder General para Juicios que en Fotocopia debidamente juramentada adjunta. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del CPC, líbrese en contra del demandado SR. CARLOS DANIEL LAMAS, en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4680) por capital reclamado, con mas la PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1545), calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DIAS de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.-....- Asimismo, intímase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del CPC).- Notifíquese (art. 154 del CPC) Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe -Juez- Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra -Secretario- ES COPIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 28 de octubre del 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 76996 \$ 20,50.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE- Juez de Primera en lo Civil y Comercial n° 2 -Secretaría n° 3, en el **Expte. B-188450/08** caratulado EJECUTIVO: JOSE ALBERTO RAMIREZ / MARIO E. QUISPE, hace saber al Sr. MARIO E. QUISPE que se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de octubre de 2008. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el Sr. JOSE ALBERTO RAMIREZ, en contra del Sr. MARIO E. QUISPE hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO (\$ 308) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales y hasta el efectivo pago. 2) Téngase por presentado a la Dra. SILVIA A. FIESTA, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en representación del demandado ausente, a mérito del decreto de designación de fs. 30 de autos. 3) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese ésta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley. 4) Regular los honorarios profesionales del DR. MAXIMILIANO QUISPE, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660), por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con mas IVA si correspondiere, los que en caso de mora

devengarán el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. 5) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del CPC). 6) Intímase al DR. MAXIMILIANO QUISPE a retirar de la Secretaría el documento original motivo de la presente ejecución, en el término de cinco días de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glorarlo a los presentes obrados. 7) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe –Juez- Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra –Secretario- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 28 de octubre del 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 76997 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI – Pte. de Trámite en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia de Jujuy, en el **Expte. N° B-168.959/07**: caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: BEATRIZ DEL CARMEN CABANA C/ HORACIO BERTRES Y OTROS”, hace saber a los Sres. HORACIO BERTRES, ALICIA BERTRES, JULIA ROSA BERTRES DEHAWTHORN, CARMEN ROSA BERTRES DE ALVAREZ, LAURA BERTRES DE PALAZZO, PRESENTACION SANCHEZ DE CASTAÑEDA, DORA CASTAÑEDA DE KLEIN, CARMEN CASTAÑEDA DE MARTINEZ VAZQUEZ, MARTA FLORENCIA CASTAÑEDA DE DONADUENO, FLORENCIA MERCEDES GIOVANETI DE CASTAÑEDA Y CARLOS OLAYO BERTRES que se ha dictado siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 21 del 2008.- De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados HORACIO BERTRES, ALICIA BERTRES, JULIA ROSA BERTRES DE HAWTHORN, CARMEN ROSA BERTRES DE ALVAREZ, LAURA BERTRES DE PALAZZO, PRESENTACION SANCHEZ DE CASTAÑEDA, DORA CASTAÑEDA DE KLEIN, CARMEN CASTAÑEDA DE MARTINEZ DE VAZQUEZ, MARTA FLORENCIA CASTAÑEDA DE DONADUENO, FLORENCIA MERCEDES GIOVANETI DE CASTAÑEDA Y CARLOS OLAYO BERTRES a quienes se cita y emplaza para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que serán publicados en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.) y de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Asimismo intimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificados por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.) - Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.)- FDO. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite - Ante mí: Sr. SERGIO W. GARCIA – Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 21 DEL 2008.-

07/14/17 NOV. LIQ. N° 76998 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, – Vocal de Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-87.523/03**, caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: EUFRACIO JULIAN Y ASUNCION LAURA CRUZ C/ CORMENZANA, ALFREDO ANTONIO; HEREDEROS DE MARIA CORMENZANA DE AGOSTINI; AIDA BEATRIZ CORMENZANA DE ARANIBAR; CLARA BEATRIZ CORMENZANA DE ABRAHAM Y OTROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO”, procede a notificar la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Setiembre 22 del 2008 RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Eufrazio Julián y Asunción Laura Cruz en contra de Alfredo Antonio Cormenzana, Herederos de María Magdalena Cormenzana de Agostini, Aida Beatriz Cormenzana de Aranibar, Clara Beatriz Cormenzana de Abraham, José Luis Cormenzana, Alvaro Sebastián Cormenzana, Gonzalo Cormenzana Barilari, María Clara Cormenzana de Lopéz Dávila, María Elena Cormenzana, Alvaro Rodrigo Cormenzana, Brunilda María Cormenzana,

Herederos de Rodolfo Alberto Cormenzana, Herederos de Alvaro Rodrigo Cormenzana y Brunilda María Galvagni de Cormenzana y Encarnación Flores. Declarar que por la posesión de más de veinte años Eufrazio Julián Asunción Laura Cruz, han adquirido la propiedad de la fracción del inmueble catastrado como Matrícula A-37217 – 3885, lote 251 – a, Padrón A – 3885, Circunscripción 2, Sección 4 (Expte. N° 0516 – 2158/2000), ubicado en la localidad de Lozano, Departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy; ello según plano de mensura para formación de título aprobado por la Dirección General de Inmuebles el 17/01/01 mediante resolución N° 01026, encerrando una superficie de 2 ha. 1058,35 m2.- II.- Imponer las costas del juicio por el orden causado.- III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Karina Nassr y Juan Carlos Agostini en \$ 660, \$ 440 y de la Licenciada Social Isabel Rodríguez en \$ 150, con más IVA si correspondiere – IV.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5486.- V.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Eufrazio Julián y Asunción Laura Cruz, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a los accionantes.- VI.- Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Protocolícese y oportunamente archívese.- FDO. Dres. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, ENRIQUE ROGELIO MATEO y JORGE DANIEL ALSINA – Vocales - Ante mí - Dra. OLGA IVACEVICH – Prosecretaria.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- S.S. DE JUJUY, OCTUBRE 30 DEL 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 76999 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6 en el **Expte. N° B-188736/08**, caratulado: “EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA JOSE C/ VEDIA JULIO RENE”, proceda a notificar al demandado SR. VEDIA JULIO RENE el siguiente decreto:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de MAYO de 2.008.- Por Presentado el DR. JUAN IGNACIO MONACO por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de JOSE ACOSTA LAGUNA a mérito de la copia juramentado de Poder General para Juicios que acompaña. II. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de Pago Ejecución y Embargo en contra del SR. JULIO RENE VEDIA, ...por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago.....Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el termino antes mencionado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notifíquese en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem). Para el cumplimiento.....- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DEL 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 77001 \$ 20,50.-

El DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Vocal Presidente de tramite de la VOCALIA N° 1 del TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY – SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA LAMAS, sito en calle GRAL. PAZ 625 – ciudad, en el **EXPTE. B-192701/08** DIVORCIO GALLO SARA NELDA C/ PAREDES SERGIO ANTONIO JESUS, hace saber al SR. SERGIO ANTONIO JESUS PAREDES D.N.I. N° 16.446.168 que en el EXPTE. de referencia se ha dispuesto a fojas 9 de autos lo siguiente SAN S. DE

JUJUY, agosto 13 de 2.008.- Por presentada la Srta. SARA NELDA GALLO, por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado de la DRA. LUCIA VALERIA HISO.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitara de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (Art. 370 y ss del CODIGO PROCESAL CIVIL). Y confírase el TRASLADO de la demanda al accionado SERGIO ANTONIO JESUS PAREDES con las copias respectivas por el término de QUINCE DIAS. Bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere en los términos del ART. 298 del CODIGO PROCESAL CIVIL.- E intímesele asimismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3Kms. del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALIA N° 1 sito en calle Gral. Paz 625 – Ciudad. Bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ley las sucesivas resoluciones. Asimismo se le hace saber que las copias para traslado correspondientes se encuentran en Stria. a su disposición, y que el termino para contestar la demanda incoada deberá contarse a partir del quinto día posterior a la ultima publicación de edictos (ART. 162 DEL C.P.C.).- Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- San S. DE JUJUY, octubre 27 de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 77034 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 200-416/06**, caratulado: GARCIA JOSE MARIANO ABOGADO APODERADO DE FELIX EDGAR QUISPE – INTERPONE RECURSO JERARQUICO CONTRA RESOLUCIÓN N° 121-G-06 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACIÓN.- Agdo. Expte. N° 400-5619/04, Act. Pol. N° 9-Q-03.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N°1661-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.- VISTO Y CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. JOSE MARIANO GARCIA, en el nombre y representación del agente (Administrativo) de Policía de la Provincia FELIX EDGAR QUISPE, DNI N°16.637.515, en contra de la Resolución N°121-G-06 dictada por el Ministro de Gobierno y Justicia, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente, con remisión de copia autentica. **ARTICULO 3°.-** Registrase, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos.-” Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO – GOBERNADOR- Dr. Julio Hector Costas- Ministro de Gobierno y Justicia.-

05/07/10/12/14 NOV. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez del Juzgado de Instrucción de tercera nominación de la provincia de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1315/08**, caratulado: “BACAFLOR, Nelsón Hugo; CASIMIRO, Néstor Ariel; FERNANDEZ, Ariel (No hábito): p.ss.aa. de Robo en Poblado y en Banda. Ciudad”; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado ARIEL FERNANDEZ, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente Resolución:“/// San Salvador de Jujuy, 23 de octubre del 2008.- Y VISTO:.- Y CONSIDERANDO:.- RESUELVO: 1°)- **Citar** por EDICTOS al inculpado ARIEL FERNANDEZ para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, (Art.140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, sí dejare de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. 2°) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. Dr. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez- Por ante mí Sr. JORGE E. CARRILO: Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS

EN EL BOLETIN OFICIAL, (SIN CARGO DE PUBLICACION-JUSTICIA GRATUITA).- SECRETARIA N° 5, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil ocho.-

03/05/07 NOV. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 629/08**, caratulado: “Denuncia formulada por Alfonso Bentivoglio Monti Ciudad”...de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado JULIAN LLANOS, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución... “San Salvador de Jujuy, 29 de octubre del /08. Y VISTO:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.-...II.-...Citar por Edictos al inculpado JULIAN LLANOS, cuyos demás datos personales y actual domicilio y/o paradero se desconocen, para que en un plazo de veinte días concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, (Art.140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía.- III.- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- IV.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. RAUL E. GUTIERREZ - Juez- Por ante mí DR. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA N° 6, octubre 29 del/08.-

05/07/10 NOV. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 - Secretaria N° 11 en el **Expte. N° B- 178.882/07** caratulado: “EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA, JOSE C/ REJALA, AGUSTIN CORNEJO, SERGIO ALBERTO”, **cita y emplaza** al demandado AGUSTIN REJALA para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400), en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$680) calculados provisoriamente para responder a posteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.. Publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2.008.

07/10/12 NOV. LIQ. N° 77002 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en **Expte. N° B-182.821/07**, caratulado: “DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO S/P: CONDORI FRANCISCA”, **CITA Y EMPLAZA** al Sr. **AMBROSIO OSCAR ALEMAN**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaria, cualquier día hábil y en horas de Despacho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local UNA VEZ por mes, en el lapso de SEIS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE DE 2.008.-

07 NOV.- 05 DIC./2008- 07 ENE.- 09 FEB.- 09 MAR.- 06 ABR./2009
LIQ. N° 77003 \$ 41,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **OSCAR NESTOR SALLAGO- EULOGIA FELISA CEDRON.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76960 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don **BENIGNO ORTIZ Y MAGDALENA MARQUEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76962 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Don **ROLON CLAUDIO ALEJANDRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de junio 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76963 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los Sres. **ALEMAN MARIA- ORTEGA ATANASIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre del 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76968 \$ 17,70

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-194326/08, Caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE: GALIAN, SANTOS, Y SALAS, CRUZ”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **GALIAN, SANTOS, D.N.I. N° 3.989.874 Y DE SALAS, CRUZ, L.C. N° 1.956.026**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Setiembre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76966 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **AMADO FELIPE CAZON FARFAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra: Norma Farach de Alfonso.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Octubre del 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76964 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **FRANCISCO SOLANO QUISPE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Octubre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76969 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **CARMELO SEGOVIA CASTILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Octubre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76971 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SUCESORIO AB INTESTATO: **ERNESTO TEJERINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76980 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ANTONIO ARMANDO ZAMBRANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 29 de Setiembre del 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76986 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los Herederos y Acreedores de los Sres. **BERNABE CABANA D.N.I. N° 7.215.115 Y FORTUNATA TABOADA DE CABANA D.N.I. N° 9.635.513**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario Local por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de Treinta Días Hábiles, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Esc. Silvia Inés Tabbia.- San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto del 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76976 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de Don **CRISTOBAL CANO ISIA y de Doña AURORA CANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 15 de Setiembre 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76984 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6- Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-192.211/08, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE: PEDRO GERARDO TAPIA”, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PEDRO GERARDO TAPIA, D.N.I. N° 10.853.304**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Lis M. Valdecantos, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76989 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-196633/08, caratulado: SUCESORIO DE: GONZA, TEOFILO”, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TEOFILO GONZA, L.E. N° 3.979.713**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76981 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS PABLO EMILIO PICCHETTI, D.N.I. N° 7.058028**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.- San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. N° 77012 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por

TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **VARGAS TELESFORO, ARAMAYO PAULA O ARAMAYO PAULINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo del 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77000 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **RAFAEL SILVESTRE POSSETTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el termino de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77005 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-194905/08, Caratulado: “SUCESORIO: FELISA MORALES”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **FELISA MORALES L.C. Nº 9.631.096**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días- Dra. Mariana del Valle Drazer- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de setiembre de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 76993 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-196195/08, Caratulado: “SUCESORIO: ALMAZAN ORTIZ, TEODORO Y/O ALMAZAN TEODORO Y TORRES SAVINA”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **ALMAZAN ORTIZ, TEODORO Y/O ALMAZAN TEODORO C.I. Nº 52077 Y TORRES SAVINA D.N.I. Nº 93.574.115**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días- Dra. Mariana del Valle Drazer- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de OCTUBRE de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 76991 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº REF. B-196426/08, Caratulado: “SUCESORIO: ARAMAYO, ROQUE”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ARAMAYO, ROQUE L.E. Nº 7.276.415**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días- Sra. Maria Juliana Vercellone- Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de noviembre de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77010 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4. Cita y Emplaza por a los Herederos y Acreedores de **BRIGIDO TELESFORO MORENO L.E. Nº 7.270.495**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el término de tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre del 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 76994 \$ 17,70.-

Dra. Olga Villafañe de Griot- Juez P/Habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1- Secretaria Nº 1, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. Nº B-189805/08: SUCESORIO: “CITA Y EMPLAZA” por

TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **MORALES HILDA EMILIA**.- Publíquese por tres veces por el término de cinco días, Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria Nº 1: Dra. Josefina Vercellone- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de JUNIO del 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 76992 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SELVA ESTELA FEMAYOR L.C. Nº 4.141.023**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre de 2.008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 76990 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABLES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **MARIA MODESTA AGÜERO y de MANUEL HERRERA**- PUBLICACIONES EN BOLETÍN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE OCTUBRE DE 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77007 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **SALINAS GABRIEL ROLANDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 24 de Septiembre de 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77004 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **ALEJANDRO GUERRA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 10 de octubre 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77008 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **GUMERSINDO LLANOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 31 de octubre de 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77009 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de Don **VICTOR ESCALANTE** (Expte. Nº 36074/08).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 03 de noviembre de 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77011 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-197.163/08, caratulado: “SUCESORIO: MONTAÑO, MIGUEL ALBERTO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **MIGUEL ALBERTO MONTAÑO, L.E. Nº 7.379.475**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Mariana Drazer- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 08 de octubre del 2008.-

07/10/12 NOV. LIQ. Nº 77006 \$ 17,70.-

Fe de Errata: La publicación del Sucesorio del STORNILOLO , FRANCISCO correspondía salir los días 27- 29 y 31 de Octubre .-

LA DIRECCIÓN